

Callio

ciudad de Lora a primero dia del
mes de Julio de mill e seiscientos e nueve años en 7 de su
dize Juntaron a consejo para lo que de yuso sera declarado
e saber el licen. Franco delomas alcaide mayor desta
ciudad Julian de Torres don pedro leones navarro don
Gomez Garcia de Alcaraz Juan Navarro de Guebara

Alcalde y regidores de esta
ciudad de Lora
En este Ayuntamiento don pedro leones navarro Regidor
dize que el leynante el nonbre alcaide y regidores
del lugar de la fuente de la lamo por un año que començó
a ozer el día de san pedro y san pablo pasado deste
presente año y se cumplira el día de san pedro y
san pablo del año venidero de mill e seiscientos e
nueve cumpliendo con su obligacion non ha
ya de alcalde amaro andres y por regidor
adomingo Alcaraz y sebastian terer
us del lugar

A ciudad de Lora nonbrados A los susodichos
oficiales y mandaron los acepten y fieren
de sus oficios y den fianças para el uso
de sus oficios y dar residencia y es demas
de los provisiones en ay a virtud de sus
oficios y no en otra forma segun como
esta provisto en diversos ayuntamientos
y las penas de ellas

Francisco delomas
Julian de Torres
Juan Navarro de Guebara
Gomez Garcia de Alcaraz
don

